



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3822)

11 AGO 2016

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por el Secretario de las Organizaciones de Campesinos designado provisionalmente y se adoptan otras decisiones"

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL,

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la Ley, la Jurisprudencia, los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3773 del 06 de noviembre de 2015, la Dirección Nacional Liberal designó provisionalmente como Secretario de las Organizaciones de Campesinos al Dr. HÉCTOR JOAQUIN MONTES VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.469.397.

Que mediante oficio fechado 25 de julio de 2016 y radicado el 26 de julio de 2016 bajo el consecutivo 15996.16 en la sede principal del Partido Liberal Colombiano, el Dr. MONTES VERGARA presentó RENUNCIA a la dignidad de Secretario de Participación de las Organizaciones de Campesinos.

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el Dr. HÉCTOR JOAQUIN MONTES VERGARA designado provisionalmente como secretario de participación de las Organizaciones Campesinas.

Que habida consideración a las recomendaciones dadas por el Magistrado Ponente en diligencia de Audiencia Pública de Verificación al Cumplimiento de la Sentencia dentro de la Acción Popular No. 2013-00194, respecto de ampliar la participación con el fin de nutrir el proceso democrático y de participación en la reforma estatutaria que debe adelantar el Partido Liberal Colombiano, se aceptará la solicitud del Dr. HÉCTOR JOAQUIN MONTES VERGARA, de continuar como miembro del Comité de Reforma Estatutaria designado mediante Resolución No. 3774 del 06 de noviembre de 2015, con





3822

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

la cual se adicionó la Resolución 3748 del 30 de septiembre de 2015. En consecuencia, una vez reconstituido dicho Comité, se modificará la participación del Dr. HÉCTOR JOAQUIN MONTES VERGARA en este, con derecho a voz y voto.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA a la dignidad de Secretaria de Participación de las Organizaciones De Campesinos presentada por el Dr. HÉCTOR JOAQUIN MONTES VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.469.397.

ARTÍCULO SEGUNDO. RATIFICAR la calidad de miembro del Comité de Reforma Estatutaria del Dr. HÉCTOR JOAQUIN MONTES VERGARA por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

Comuníquese y Cúmplase

FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME

CoPresidente

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER

Secretario General

